

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE:** *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO PLENARIO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 10 diez de febrero de 2022 dos mil veintidós.*

*Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 132 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:*

*Téngase por recibido a las 10:45 diez horas con cuarenta cinco minutos del día dos de febrero del año en curso, escrito signado por la ciudadana Francisca Navarro Mondragón y el Ciudadano Melquiades Macario Pérez, representantes de la comunidad Otomí, y al que adjuntan copia simple del acta de asamblea de dicha comunidad, de fecha 15 quince de enero del presente año; y, copia simple del escrito dirigido al Juez Sexto de Distrito del Estado de San Luis Potosí, en donde comparecen dentro del expediente 1303/2021.*

*Agréguese el documento en mención y sus anexos a los autos del presente expediente para su constancia legal.*

*Visto su contenido, téngase a los promoventes por haciendo sus respectivas manifestaciones, mismas que serán tomada en consideración en el momento procesal oportuno.*

**Notifíquese.**

*Así lo acuerda y firma la **Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero**, quien actúa con **Secretario de Estudio y Cuenta** que autoriza, **Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy Fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.